

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo



Dina Huapi, 08 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 015/INT/2023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza 692-CDDH-2022

CONSIDERANDO:


INGRID YANINA TARDITTI
Secretaría de Coordinación
Concejo Deliberante de Dina Huapi



Que, en diciembre de 2022 fue sancionada la Ordenanza Fiscal y Tarifaria (692-CDDH-2022), la que dispone en el anexo I, artículo 32 "Todos los años y en fecha que determinará la reglamentación, se implementará el "Pago Anual" que permite la cancelación de todos los períodos del año en curso en un solo pago, con una quita del veinte por ciento (20 %) sobre el valor total a percibir.

Que, corresponde entonces, la determinación por vía reglamentaria de las fechas para el pago anual correspondiente al año en curso.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

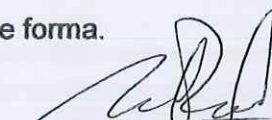
LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

Artículo 1º) DISPONER que el período para el "Pago Anual 2023" estará comprendido entre el 10 de febrero de 2023 y el 31 de marzo de 2023. Aquellos contribuyentes que opten por cancelar el monto anual del Periodo 2023 de la Tasa de Desarrollo Urbano y Servicios Retribuidos obtendrán, al momento del pago, un descuento del veinte por ciento (20%) del monto de las mismas.

Artículo 3º) DIFUNDIR el contenido de la presente a los fines que la comunidad tome conocimiento de las fechas determinadas en el artículo precedente.

Artículo 4º) REFRENDAN la presente el Jefe de Gabinete y el Secretario de Desarrollo Económico.

Artículo 5º) De forma.


DAVID ALFREDO PRAFIL
Séc. Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi


ARMANDO OMAR CAPÓ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi